

29

1 y 2 de Agosto de 2026

Regata Cruceros de Aguete

Real Club de Mar de Aguete

TROFEO CAPITÁN DE CORBETA JAIME JANER

TROFEO MURIMAR



REGATA CLASIFICATORIA PARA LA FINAL DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA
PUNTUABLE COPA DE ESPAÑA CRUCEROS ORCDIS ZONA GALICIA
COPA DE AGUETE CLÁSICOS VETERANOS



Puerto de Marín



Consejo
Superior
de Deportes



MARÍN



Deputación
Pontevedra

SETGA

FROIZ
Siempre a su servicio

ence
ENERGÍA & CELULOSA

murimarseguros



GNGH ABOGADOS

Resant

CARLIN



29ª REGATA CRUCEROS DE AGUETE

Regata Costera Trofeo Capitán de Corbeta Jaime Janer

Trofeo Murimar Cruceros de Agüete

Puntuable para la Copa de España de Cruceros ORCDIS Comunidad de Galicia

Clasificatoria Gallega para la Final del Ctº. de España de Cruceros 2026

Copa de Agüete Clásicos/Veteranos

1 y 2 de agosto de 2026

ANUNCIO DE REGATA

1. ORGANIZACIÓN

La 29ª Regata CRUCEROS DE AGUETE se celebrará en aguas de la Ría de Pontevedra los días 1 y 2 de agosto de 2026, siendo organizada por el Real Club de Mar de Agüete (RCMA), por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV).

La 29ª Regata CRUCEROS DE AGUETE es un evento incluido en el Calendario de la Real Federación Española de Vela como regata puntuable para la Copa de España de Cruceros ORC de la Comunidad de Galicia 2026 y Clasificatoria Gallega para el Campeonato de España de Cruceros 2026

En las reglas que rigen esta regata, la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 del RRV).

2. REGLAS

2.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING (WS) 2025-2028 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la RFEV y sus anexos
- c) El Reglamento ORC en vigor
- d) Las Reglas del Sistema IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor
- e) Reglas de Seguridad de WS, Categoría 4ª
- f) Reglamento de la Hermandad de Navegantes Clásicos (sólo para Clásicos/Veteranos) disponible en: <https://www.desmarque.es/wp-content/uploads/2025/11/REGLAMENTO-DE-REGATAS-CLASICOS-Y-VETERANOS-R4-251124-3.pdf>
- g) Las Normas del Jauge Classic Handicap (JCH) (sólo para Clásicos/Veteranos)
- h) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- i) [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata

2.2 El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.



3. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 3.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con el Código de Publicidad de WS, el Reglamento Técnico de Cruceros y las prescripciones de la RFEV a dicho código.
- 3.2 Conforme a la Regla 4.1 del código de publicidad de WS, se podrá exigir a los participantes exhibir publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora y en caso de infringirse esta regla se aplicará la regla 9.2 de dicho código.

4. ELEGIBILIDAD.

- 4.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el Código de Elegibilidad de WS y en las Prescripciones de la RFEV a dicho código.
- 4.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV para el año 2026 expedida por la federación autonómica donde el regatista esté empadronado o pueda demostrar que tiene su actividad deportiva (Art. 11.5 del Reglamento de Licencias RFEV).
- 4.3 Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa deberán contar con un seguro de responsabilidad civil a terceros válido para participar en regatas con una cobertura mínima de 336.556€

5. PARTICIPACIÓN

- 5.1 La participación en **ORC** para esta Regata queda limitada a barcos con Certificado ORC válido para 2026 con un CDL mayor de 6,32.
- 5.2 A efectos **solamente de Puntuación para la Copa de España de Cruceros ORC de la Comunidad de Galicia**, se establece un Grupo ORC que se dividirá en clases, según la regla 201.1 del RTC del 2026 de esta manera:

Grupo	CDL
ORC Clase 0	18,00 >= CDL > 13,55
ORC Clase 1	13,55 >= CDL > 11,27
ORC Clase 2	11,27 >= CDL > 9,80
ORC Clase 3	9,80 >= CDL > 8,80
ORC Clase 4	8,80 >= CDL > 7,50
ORC Clase 5	7,50 >= CDL > 6,32

- 5.3 [NP] A efectos de puntuación y clasificación para la 29ª Regata Cruceros de Agüete, a la vista de la flota inscrita, el Comité de Regatas y Comité Organizador establecerán las Clases (Clase Regata, Clase Crucero/Regata y Clase Crucero) y la formación de las mismas buscando la mayor equidad posible, no admitiéndose reclamaciones al respecto. Esto modifica la RRV 61.1(a).
- 5.4 La participación para barcos **CLÁSICOS/VETERANOS**: queda limitada solamente para Monocascos de vela que cumplan con el Reglamento de la Hermandad de Navegantes Clásicos para Regatas de "Clásicos y Veteranos" <https://www.desmarque.es/reglamentos/> y esté en posesión de un certificado de rating JCH expedido por la Jauge Classique Classic Handicap http://www.jch-online.org/accueil_jauge.php?lang=espagnol cuyo FTC sea menor de 0.9999. En todo caso, los participantes en esta Clase deberán contar con el Vº Bº del Comité Organizador y Técnico de la Regata. Esta clase no puntúa en la Copa de España Comunidad Gallega.

- 5.5 Para formar una clase deberá haber un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador.

6. INSCRIPCIONES

- 6.1 La **Inscripción** la realizará cada barco **OBLIGATORIAMENTE** de forma **on-line** en la plataforma /programa Escora, en el siguiente enlace:

[29ª Regata de Cruceros de Aguete - Copa de España Zona Galicia](#)

Siendo el **plazo máximo de inscripción**, las **14.00 horas del jueves día 30 de Julio de 2026**. El comité organizador podrá ampliar dicho plazo si lo considera necesario

- 6.2 Los derechos de inscripción serán los siguientes:

- Barco eslora > 11m. 60 Euros
- Barco eslora < 11m. 40 Euros
- Barcos Clásicos/Veteranos 30 Euros
- Barco cuyo Armador sea socio del RCM Aguete: 20 Euros
- y por cada tripulante inscrito: 15 Euros (excepto el patrón)

Estos importes darán derecho a un polo oficial de la Regata por cada tripulante debidamente inscrito, además del patrón, así como a la asistencia a los distintos actos que se organicen en el evento, **Merienda marinera, Fiesta DJ, Desayuno, y vino español** en la entrega de trofeos.

Dichos derechos de inscripción se deberán hacer por **transferencia**, indicando **nombre del Barco, Regata Cruceros Aguete 2026**, a la cuenta del RCM Aguete de ABANCA,

CC: **CÓDIGO IBAN: ES79 2080 5430 2630 4010 3672,**

- 6.3 Al menos un representante de cada barco deberá personarse en la Oficina de Regatas antes de las 12.30 horas del día 1 de agosto de 2026, a fin de recoger el merchandising y elementos de publicidad correspondientes a su embarcación, de acuerdo con AR 6.2.

- 6.4 **El Registro queda condicionado a la presentación (mediante la plataforma Escora de la RF Gallega de Vela)** antes del plazo señalado como máximo de ratificación de inscripción (sábado 01 de agosto 2026 a las 12:30 h), de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Certificado de Medición 2026.
- Fotocopia de la Póliza de seguros y resguardo del pago de la misma en vigor, que cubra la Responsabilidad Civil en regata hasta una cuantía de 336.556 €.
- Fotocopia de las licencias federativas RFEV 2.026 de todos los tripulantes del barco.
- Justificante de transferencia de los derechos de inscripción.

Y confirmar igualmente en la Plataforma Escora al firmar la solicitud de inscripción, la declaración de que “el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habilitan para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata”; “que cuenta con la Titulación necesaria para poder llevar el barco” y “que dispone de todos los **elementos de seguridad exigidos para esta regata** (Ver **ANEXO I**).

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN VIA EMAIL. TENDRÁ QUE SER ADJUNTADA EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN ON-LINE EN LA PLATAFORMA OFICIAL DE LA RFGV

Para cualquier consulta info@desmarque.es teléfonos:

CLUB: 986 70 23 73

COMITÉ TECNICO ORGANIZADOR: 608 82 30 36

7. PROGRAMA

7.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Viernes 31 de julio	17:00 a 21:00 h.	Confirmación de Inscripciones, registro, entrega de Documentación y merchandising.
Sábado 1 de agosto	09.30 a 12.30 horas	Confirmación de Inscripciones, registro, entrega de documentación y merchandising.
	12:30 horas	Reunión de Patrones
	14.00 horas	Pruebas. Costera Agüete-Agüete – 20 Millas REGATA COSTERA - TROFEO CC JAIME JANER (para Clásicos/Veteranos se establecerán recorridos más cortos)
	19:00 horas	Merienda Marinera Fiesta con DJ al finalizar la Merienda Marinera
Domingo 2 de agosto	09.00 a 11.00	Desayunos participantes
	13.00 horas	Pruebas Barloventos/sotaventos . c/u TROFEOS CONCELLO y PORTO DE MARÍN (para Clásicos/Veteranos se establecerán recorridos más cortos)
	19.00 horas	Entrega de premios y Vino Español

7.2 Están programadas 4 pruebas, entre ellas al menos dos tipos barlovento/sotavento para la Clase ORC.
La regata será válida con una prueba completada.

7.3 El último día de regata no se dará una señal de atención después de las 16:30 horas

8. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

8.1 Las instrucciones de regatas estarán a disposición de los participantes en el Tablón Oficial de Avisos VIRTUAL [29ª Regata de Cruceros de Agüete - Copa de España Zona Galicia](#) desde las 17:00 horas del jueves 30 de Julio, así como en la oficina de regatas durante el registro y confirmación de inscripciones.

8.2 Los recorridos vendrán especificados en las Instrucciones de Regata.

9. PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN DE TIEMPOS y CLASIFICACIONES

9.1 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

9.2 El sistema de compensación y las clasificaciones **para ORC** se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC.

9.3 Las **Clasificaciones para Clásicos/Veteranos** se harán de acuerdo con los tiempos compensados que se obtendrán para cada barco según la fórmula de Tiempo sobre Distancia:

$$\text{TCompensado} = \text{TReal} - \text{SMxD} \quad \text{donde, SM} = (672/\text{FTC}) - 600 \quad \text{y D} = \text{Distancia en millas}$$

Venciendo el que obtenga menor tiempo compensado.

- 9.4 En ORC Habrá una clasificación por cada una de las Clases o agrupación de Clases establecidas entre las que se encontrarán: ORC 0-1-2-3 y ORC 4-5, así como Regata, Crucero/Regata, Crucero y Veteranos/Clásicos.

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

- 10.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata, estará de acuerdo con el Reglamento ORC, Regla 206.1
- 10.2 Diariamente se podrán efectuar controles de seguridad, medición y comprobación de certificados por parte del Comité Técnico
- 10.3 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar, es exclusivamente del patrón inscrito.

11. CATEGORIA – SEGURIDAD [NP][DP]

- 11.1 A efectos de seguridad y con relación a los elementos que los barcos participantes deberán llevar obligatoriamente, esta Regata se considera como de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta mar de WS. Todos, los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con los canales **16** (156.800Mhz) y **69** (156.475 Mhz) como mínimo.
- 11.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día y la titulación necesaria del patrón.

Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco, cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12. PREMIOS

- 12.1 La Relación de premios se expondrá en el TOA VIRTUAL antes del comienzo de la primera prueba.
- 12.2 Se entregará premio al menos al primer clasificado de la Categoría Mixta en ORC siempre que haya un mínimo de 3 barcos que hayan tomado al menos una salida y la tripulación este formada por una patrona y al menos el 30% de la tripulación sea de distinto género.

13. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

14. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD [NP][DP]

Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** durante la consecución de las pruebas, conectados con el programa de seguimiento en directo de la Regata, mediante la aplicación gratuita que descargarán en sus móviles de forma gratuita. En este enlace podrán seguir las instrucciones <http://bit.ly/1Gft3BP>

Para cualquier información sobre la aplicación ponerse en contacto en el tlf. 608 823 036 ó en el e-mail info@desmarque.es

15. DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN

- 15.1 Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del R.C.M. Aguete y de la RFEV. Por ello, en el proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual, serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la normativa de los siguientes puntos 15.2, 15.3 y 15.4
- 15.2 Los participantes conceden su autorización (para lo que serán requeridos al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 15.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del R.C.M. Aguete.
- 15.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
- 15.5 El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados

16. DECLARACIÓN DE RIESGO

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 16.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su embarcación a tal riesgo, mientras participan en la regata.
- 16.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.
- 16.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 16.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación está en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, está preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.
- 16.5 Las provisiones del comité de regatas, embarcaciones de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.

- 16.6 La provisión de las embarcaciones de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 16.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

17 MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio, con anterioridad al 31 de julio de 2026, será publicada en la WEB oficial de la Regata.

18. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado del Real Club de Mar de Aguete con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club.

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

El Comité Organizador, Aguete, Junio 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. ACTOS SOCIALES

Inicialmente serán los indicados en AR 7.1 (Programa), pero se confirmarán en el TOA VIRTUAL

2. VARIOS

ESTANCIA EN EL PUERTO DEPORTIVO DEL REAL CLUB DE MAR AGUETE

Los barcos participantes tendrán estancia gratuita en Aguete en el lugar que le asigne el Comité Organizador los **dos días anteriores al comienzo de la Regata, y el día posterior a la misma hasta las 12 de la mañana como máximo**. El lugar se guardará por riguroso orden de llegada al Club de la embarcación participante, ya que el número de plazas es limitado.

Por todo ello, es imprescindible indicar a la mayor brevedad posible, la fecha prevista de llegada del barco y la de salida.

ANEXO I

Relación de condiciones y elementos de seguridad a cumplir y llevar a bordo, lo cual se deberá ratificar y firmar en la plataforma Escora al realizar la inscripción para poder validarse:

<i>Motor propulsor y batería separada con Cantidad Mínima de combustible para 2 horas</i>
<i>Lastre y equipamiento pesado, firmemente trincado contra vuelco de 180º</i>
<i>Un extintor o más, cargado y revisado</i>
<i>Una ó más bombas de achique manuales</i>
<i>Un cubo de mínimo 9 litros de capacidad y rabiza mínimo tantos metros como eslora</i>
<i>Un ancla con cadena trincada vuelco</i>
<i>Vela mayor de capa ó rizo 40% ó tormentín</i>
<i>Linterna señales, funcionando</i>
<i>Botiquín urgencias</i>
<i>Sirena de niebla</i>
<i>Luces navegación emergencia</i>
<i>Reflector de Radar</i>
<i>Herramientas y respetos. Cizalla corta-cables</i>
<i>VHF marino, 25 W. Con canales 16, 09 y 69</i>
<i>Una “línea de vida” como mínimo, de proa popa debidamente sujeta a las bandas del barco para asegurar los arneses (Solamente para Solitarios y A Dos)</i>
<i>1 Chaleco salvavidas por tripulante</i>
<i>1 GPS de mano o fijo y 1 compás marino, fijo.</i>
<i>Pasamanos</i>
<i>Salvavidas reflectante con rabiza.</i>
<i>2 bengalas rojas de mano</i>
<i>Teléfono móvil con batería suficiente (dar nº del mismo) en los datos inscripción</i>